INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

10 de julio de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0010239**

Folios: 6 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025 - La Peña Paso El Rejo

Bogotá D, C. 10 de julio de 2026

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
juan.ospina@cundinamarca.gov.co

Ref.: contrato de Interventoría ICCU-CTO-553 de 2025 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Asunto: Solicitud Prórroga No. 3 - Contrato de Interventoría

Reciba un cordial saludo,

Con ocasión de la solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, objeto de seguimiento, vigilancia y control mediante el Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553 de 2025, y con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento integral hasta la culminación y recibo de las obras, de manera atenta me permito remitir para trámite la solicitud de ampliación del plazo del contrato de interventoría por un término adicional de CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS CALENDARIO, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA mediante Oficio No. 00135.26 – PEÑ – GTC del 7 de julio de 2026.

A continuación se presentan las generalidades y el estado del contrato de interventoría, así como el análisis de las circunstancias expuestas por el contratista de obra, verificadas por la interventoría, que sustentan la necesidad de mantener el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y legal durante el plazo adicional solicitado.

No. de Contrato	**ICCU-CTO-553 de 2025**
No. ID del SECOP	CO1.PCCNTR.8150424
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
Contratista	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA

	NIT: 901.982.558-9
Participantes	Conformado por las sociedades VELNEC S.A-Nit: 800.028.455-1 (Con participación 80%) VELNEC INGENIERIA SAS, Nit: 901.513.005-7 (Con participación 20%)
Representante Legal	R/L: PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY CC: 52.473.897 DE BOGOTÁ
Dirección	interventoriaiccu553lapena@velnec.com
Valor Inicial del contrato	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($599.999.998,00) M/CTE.
Adiciones	Ninguna
Fecha de inicio	01 de octubre de 2025
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre 2025
Plazo inicial de ejecución	Cuatro (4) meses
Fecha de terminación actual	18 de julio de 2026
Fecha de liquidación	N/A
Suspensión No. 1	Acta No. 1 – 14 de noviembre de 2025 (15 días) Acta No. 2 de Ampliación 1 a la Suspensión 1 - 28 de noviembre de 2025 (15 días)
Nueva fecha de terminación de acuerdo a la suspensión:	31 de diciembre de 2025
Prorroga No. 1	30 de diciembre de 2025 (4 meses)
Nueva fecha de Terminación de acuerdo a la prórroga 1:	30 de abril de 2026
Prórroga No. 2	29 de abril de 2026
Nueva fecha de terminación de acuerdo con la Prórroga No. 2	30 de junio de 2026
Suspensión No. 2	04 de junio de 2026
Nueva fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión No. 2	18 de julio de 2026
Fecha de terminación actual	18 de julio de 2026
Estado actual:	En ejecución

1. JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3

Teniendo en cuenta que el contratista de obra, CONSORCIO ASFALTANDO, mediante Oficio No. 148-07-07-2026 del 7 de julio de 2026, solicitó la Prórroga No. 3 del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025 por cuarenta y cuatro (44) días calendario, hasta el 31 de agosto de 2026, sustentando su petición en

circunstancias que incidieron en la programación, los rendimientos y la ruta crítica del proyecto.

Entre las circunstancias expuestas se encuentran las restricciones de movilidad asociadas a las Fiestas de Tobia y a las limitaciones al tránsito de vehículos de carga en corredores utilizados para el abastecimiento del proyecto; los cierres viales derivados de manifestaciones de la comunidad en inmediaciones de la cantera Doble G; y las dificultades en el suministro de materiales requeridos para las actividades programadas.

En particular, se reportaron inconvenientes operativos en la planta encargada de la elaboración de la base estabilizada con emulsión y cemento, situación que afectó el suministro oportuno de dicho material a los frentes de obra y, consecuentemente, la continuidad y los rendimientos previstos. Esta afectación desplazó actividades subsecuentes dependientes de la conformación y terminación de la base estabilizada, especialmente la instalación de la capa de rodadura en mezcla asfáltica y la construcción de cunetas.

La interventoría, mediante Oficio No. 00135.26 – PEÑ – GTC del 7 de julio de 2026, informó que realizó el análisis técnico de la documentación presentada y el seguimiento a las condiciones reales de ejecución del proyecto, verificando la incidencia de las situaciones expuestas sobre la programación contractual y la ruta crítica.

De acuerdo con el concepto técnico de la interventoría, las condiciones asociadas a la movilidad del corredor vial afectaron la logística necesaria para la reanudación y normalización de los frentes de obra, particularmente la movilización de personal, maquinaria, equipos y el suministro de materiales. Así mismo, las restricciones de movilidad y transporte de carga durante puentes festivos incidieron en la continuidad y el ritmo previsto de las actividades.

La interventoría también verificó las dificultades de disponibilidad del material de base estabilizada con emulsión y cemento por inconvenientes operativos reportados por el proveedor, con afectación directa al abastecimiento de los frentes de obra, a los rendimientos previstos y a la secuencia constructiva de actividades posteriores.

Durante el seguimiento contractual, la interventoría evidenció que el contratista mantuvo disponibilidad de personal, maquinaria, equipos y recursos técnicos, ejecutando las actividades que las condiciones operativas permitieron desarrollar. En tal sentido, conceptuó que las afectaciones analizadas correspondieron a circunstancias externas debidamente soportadas y que el plazo vigente resulta insuficiente para culminar la totalidad de las obras bajo las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento exigidas contractualmente.

En consecuencia, el CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA emitió CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la aprobación de la Prórroga No. 3 del Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025 por cuarenta y cuatro (44) días calendario, hasta el 31 de agosto de 2026.

De igual manera, teniendo en cuenta la relación funcional existente entre la ejecución del contrato de obra y las obligaciones de seguimiento, vigilancia y control a cargo de la interventoría, recomendó la aprobación de la Prórroga No. 3 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025 por el mismo término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, hasta el 31 de agosto de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y legal hasta la culminación y recibo final de las obras.

La interventoría dejó constancia de que la ampliación del plazo no implica modificación del alcance técnico de la obra ni de la interventoría y que será atendida mediante la optimización y adecuada redistribución de los recursos disponibles del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025, sin requerir adición presupuestal.

2. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez revisada la solicitud de Prórroga No. 3 presentada por el contratista de obra, el concepto técnico favorable emitido por el CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA y las condiciones que han incidido en la ejecución del proyecto, esta Supervisión considera técnica y administrativamente procedente ampliar el plazo del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025 por cuarenta y cuatro (44) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026.

La ampliación resulta necesaria para asegurar la continuidad efectiva e ininterrumpida de las labores de seguimiento, vigilancia y control sobre las actividades pendientes del Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025, incluidos los controles de calidad, la verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales, el seguimiento a la programación y la ruta crítica, y las actuaciones requeridas para la culminación y recibo de las obras.

La continuidad de la interventoría reviste especial importancia para garantizar la adecuada terminación del proyecto y la correcta inversión de los recursos públicos, de manera que la infraestructura intervenida cumpla las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad previstas. Lo anterior contribuye al mejoramiento de la movilidad, la conectividad y la seguridad vial del corredor La Peña – Paso El Rejo, materializando los beneficios del proyecto para la comunidad cundinamarquesa y sus usuarios.

Adicionalmente, conforme a la manifestación expresa de la interventoría, el plazo adicional será atendido mediante la optimización y adecuada redistribución de los recursos disponibles del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025, sin que ello implique adición presupuestal ni generación de costos adicionales para la Entidad.

En consecuencia, esta Supervisión EMITE CONCEPTO FAVORABLE y AVALA la Prórroga No. 3 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025 por un término de CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS CALENDARIO, hasta el 31 de agosto de 2026, al considerar que se encuentra debidamente sustentada y constituye una medida necesaria para garantizar el seguimiento integral del contrato de obra hasta su culminación y recibo, proteger los recursos públicos invertidos y asegurar la materialización de los beneficios previstos para la comunidad cundinamarquesa.

3. RECURSOS FINANCIEROS PARA LA PRÓRROGA

Desde el componente financiero, la prórroga solicitada se considera viable, toda vez que, según lo manifestado expresamente por la interventoría en el Oficio No. 00135.26 – PEÑ – GTC del 7 de julio de 2026, la ampliación será atendida mediante la optimización y adecuada redistribución de los recursos disponibles del contrato de interventoría, sin necesidad de adición presupuestal.

En tal sentido, la ampliación del plazo no genera costos adicionales para la Entidad y permite mantener la continuidad del seguimiento integral requerido durante el periodo adicional de ejecución de la obra, bajo criterios de eficiencia y adecuada gestión de los recursos contractuales.

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Por lo anterior, esta Supervisión solicita adelantar el trámite de Prórroga No. 3 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025 por un término adicional de CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS CALENDARIO, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026, sin adición presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y legal del Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025 hasta la culminación y recibo de las obras.

Se adjuntan para el trámite respectivo los siguientes documentos:

1. Oficio No. 00135.26 – PEÑ – GTC del 7 de julio de 2026, concepto técnico favorable de la interventoría para la prórroga de los contratos de obra e interventoría.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

2. Plan de trabajo del interventor.
3. Cronograma administrativo de la interventoría.
4. Plan de cargas del interventor.

Cordialmente,

QR Validación Documento:

Contraseña:PIfmIhQQoM

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: Sandra Rocío Castillo, Supervisora
Revisó: Santiago Aguilar, Abogado Subdirección de Infraestructura. SANDRA MILENA CASTAÑEDA MEDINA / SDIV
Proyectó: SANDRA MILENA CASTAÑEDA MEDINA / SDIV